

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36360 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 689/2010, por auto de 7 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Boadilla Trade, Sociedad Limitada, con domicilio en Parque Empresarial Estrella, 13, de Tajonar/Taxoare cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tajonar (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal B62413257.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 7 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100076182-1